En Manizales, Caldas, a los seis (13) días del mes de diciembre de 2024, se reúne en pleno el Comité de Evaluación técnico-económico designado para el presente proceso de selección, conformado para proceder a efectuar la evaluación del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-1010-0045-2024** que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES".** Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTES
1	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.
2	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ
3	ENGIENEER SAS
4	INNOVA PROYECTOS S.A.S

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 19.3. REQUISITOS PONDERABLES, de los estudios previos que forman parte integral de la invitación pública, *1.La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).*

No.	PROPONENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELIGIBIDAD
1	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.	$12.662.337	1
2	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	$12.930.211	2
3	ENGIENEER SAS	$13.478.900	3
4	INNOVA PROYECTOS S.A.S	$14.189.676	4

Conforme a lo anterior, el comité evaluador de los aspectos técnico-económicos procede a evaluar la oferta económica presentada ubicada en primer lugar, de acuerdo con la información allegada en su propuesta se procedió verificar su ofrecimiento económico tomando como referente la inclusión de todos los bienes y/o servicios requeridos, permitiendo así efectuar una comparación objetiva, como consta a continuación:

Así las cosas, la entidad procede entonces a la evaluación de la oferta del proponente mencionado en los siguientes términos:

SENA	**EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA** **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** **MC-CLD-1010-0045-2024.** **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES**

PROPONENTE No.1			
HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.662.337 COP			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (FORMATO No.7). Subnumeral 1 Numeral 19.1.2			
Certificación 1.			
Nombre del contratante: SENA	X		
Nombre del contratista: HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.	x		
No. De contrato: CO1.PCCNTR.4298527	X		
Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022	X		
Fecha de suscripción y terminación: Inicio: 20 /12/2022 Terminación: 30/01/2023	X		
Valor: $ 19.982.729	X		
Porcentaje de participación: 100%	X		
Fecha de expedición certificación: Ibague a los 16 dias del mes de junio de 2023.	X		
Expedida por la persona competente: Alvaro freddy bermudez Salazar (subdirector) Helton Asmed Guaqueta Olarte(supervisor)	X		
CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN SG-SST. (ANEXO No.8). De acuerdo con lo señalado en el Subnumeral 2 del Numeral 19.1.2 de los Estudios Previos.		x	No se adjunto el certificado, se aporto un documento en blanco
Plan de mejoramiento		x	No se adjunto el certificado, se aporto un documento en blanco
PROPUESTA ECONÓMICA. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS en el numeral 3.	X		

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
MC-CLD-1010-0045-2024.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES

PROPONENTE No.1			
HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.662.337 COP			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Propuesta económica de los Estudios Previos.(1,2,3,5)			
RECURSO HUMANO: **Maestro de obras** Formación: Técnico o tecnólogo en construcción debidamente certificado por el COPNIA. Tres (3) años de experiencia desde la expedición de la Matricula. Como Supervisor y/o Maestro en obras en obras de construcción y/o interventorías en Adecuaciones, remodelaciones y/ reparaciones en edificaciones institucionales con un área de intervención sumada al menos de 100 m2.		**X**	No se adjuntó ningun certificado, de este perfil. *(Copia de la cedula de ciudadanía, Hoja de vida, copia del título académico de formación, copia de la tarjeta o matrícula profesional, certificados laborales que demuestren la experiencia solicitada, las cuales deberán llevar nombre o razón social de la empresa o de la entidad, tiempo de servicio, relación de funciones u obligacionesegún sea el caso)*
(1) Residente Seguridad y salud en el trabajo. profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. Curso de 50 horas sobre la implementación del SG- SST o actualización de 20 horas vigente. Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente. Como profesional en seguridad y salud en el trabajo, en obras civiles, con un (1) año de experiencia a partir de la expedición de la licencia.		**x**	Se aporto un documento en blanco.
NOTA: El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: Copia de la cedula de ciudadanía, Hoja de vida, copia del título académico de formación, copia de la tarjeta o matrícula profesional, certificados laborales que		**X**	no ha adjuntado documentación

PROPONENTE No.1			
HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.662.337 COP			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
demuestren la experiencia solicitada, las cuales deberán llevar nombre o razón social de la empresa o de la entidad, tiempo de servicio, relación de funciones u obligaciones según sea el caso, no se aceptan auto certificados. El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato. Para los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
No habilitado con posibilidad de subsanar			
OBSERVACIONES			
Teniendo en cuenta que el proponente **HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.,** no ha presentado en esta ocasión todos los documentos requiridos se califica como no habilitado con posibilidad de subsanar.			

SENA	**EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA** **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** **MC-CLD-1010-0045-2024.** **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO EVALUADOR:

Una vez efectuada la EVALUACIÓN, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, la oferta presentada por el proponente **HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S, NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad. Por lo tanto, la oferta resultó **No habiliatada con posibilidad de subsanar** , en el componente técnico por lo que el comité evaluador designado NO recomienda aceptar la oferta.

LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA
Arquitecto Contratista Sena Regional Caldas